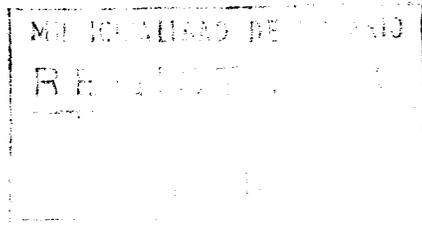




H. CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho



## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

### ORDENANZA (Nº 7.131)

#### Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas, ha tomado en consideración el Proyecto de Ordenanza del Concejal Boasso, mediante el cual dispone que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias a los fines de hacerse cargo del mantenimiento del mausoleo perteneciente a Firma y Odilo Estevez, sito en el Cementerio El Salvador.

Visto el Panteón de la familia Firma y Odilo Estevez sito en el Cementerio El Salvador – Sección 2, Solar 1, Lote 5 – ficha nº236 bis; y considerando que el matrimonio Estévez es benefactor de la ciudad por su expresa y significativa participación en lo que refiere al patrimonio histórico-cultural de Rosario.

Que el Museo Municipal de Arte Decorativo Firma y Odilo Estevez forma parte del legado que nos dejaran.

Que Odilo Estevez, nacido en Freas de Eiras (Provincia de Orense) el 4 de Marzo de 1870, llegó a la Argentina a los 14 años (1884), estableciéndose en Colón (Entre Ríos) donde trabaja como empleado de comercio en un molino yerbatero.

Que en 1899 se casa con Firma Mayor, nacida en Rosario el 2 de Febrero de 1874 (hija de Don Pedro Mayor y Doña Antonia Tartabull).

Que convertido en un próspero empresario participó activamente en la vida de la ciudad de Rosario, en emprendimientos tales como fundador de una importante fábrica “Yerbatera Paraguaya” – Estévez y Cía, sita en la esquina de Urquiza y Entre Ríos, socio Fundador del Club Rosarino de Pelota en Alem y San Luis (28 de Julio de 1922).

Que según datos suministrados por el Sr. Pedro Alberto Sinopoli – Director del Museo Municipal de Arte Decorativo Firma y Odilo Estévez:

“el testamento de la Sra. de Estévez cuya lectura se efectuó en nuestra ciudad el día 10 de Marzo de 1964, la cláusula Décimo Séptima dice: “Lego a la Institución Salesiana Nuestra Señora del Rosario, con sede en Presidente Roca 150 de esta ciudad, un terreno en el Cementerio San Salvador lote número ocho solar 2 de la Sección ensanche, con el panteón construido en el mismo, destinado exclusivamente para guardar los restos de mi esposo y los míos, cuya Institución cuidará de su conservación, limpieza y atención de los impuestos que sobre él puedan pesar; además lego la suma de Cien mil pesos nacionales a la misma Institución para que puedan destinarlos a bien sus rentas, no sólo para la atención indicada, sino también para responsos y misas por nuestras almas y ayuda para los pobres y necesitados, lo que queda librado a juicio de la Institución”.

Que agrega: No obstante determinar, la Sra. de Estévez, como queda expresado más arriba, que el panteón sea destinado exclusivamente para los restos de su esposo y los de ella, están desde 1970, año de su fallecimiento, los restos de Don Alfonso Diez de Tejada, esposo de Doña Lilia Arijón Mayor de Diez de Tejada, ahijada de bautismo e hija en adopción de los esposos Estévez (Algunos de los hijos del matrimonio Diez de Tejada residen en la ciudad de Buenos Aires, entre ellos el Ing. Alfonso Diez de Tejada cuya dirección es Maipú 872 piso 8º dpto. B – 1060 Capital Federal).”

Que según liquidación del Cementerio El Salvador, el panteón mencionado tiene a la fecha una deuda de \$3.837.56.

Que el Municipio en reconocimiento al importante legado patrimonial cultural, debería hacerse cargo del mantenimiento del mencionado mausoleo.

Que forma parte de este expediente como anexo:

\* Nota del Museo Municipal de Arte Decorativo Firma y Odilo Estévez con fotocopia “Monos y Monadas”

  
MARIA CECILIA GIANNESCHI  
Subsecretaria Parlamentaria  
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

///



2

///

- \* Solicitud de permiso para construcción del mencionado Panteón
- \* Liquidación tasa del Cementerio El Salvador, el panteón mencionado tiene a la fecha una deuda de \$3.837.56 .
- \* Fotos del mausoleo.

Por lo precedentemente expuesto, la Comisión ha compartido la iniciativa y propone para su aprobación el siguiente proyecto de

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la repartición correspondiente, realizará las gestiones necesarias a los fines de hacerse cargo del mantenimiento en forma definitiva del mausoleo perteneciente a Firma y Odilo Estevez, benefactores de la ciudad, sito en el Cementerio El Salvador, sección 2 – solar 1 – lote 5 – ficha nº 236 bis.

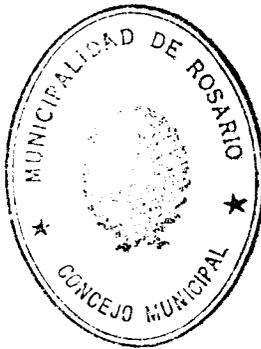
**Art. 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal previa constatación de la no existencia de herederos, familiares y/o apoderados obligados al pago, deberá condonar la misma hasta la fecha de promulgación, asimismo otorgar la eximición en forma permanente del tributo correspondiente.

**Art. 3º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 7 de Diciembre de 2000.-

H.M.
9
REALIZÓ
<i>[Signature]</i>
COPIO

*[Signature]*  
 MARIA DE LILIA LUNA  
 Subsecretaria Parlamentaria  
 H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO



PABLO ANDRES CRIBIOLY  
 PRESIDENTE  
 H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

5

5

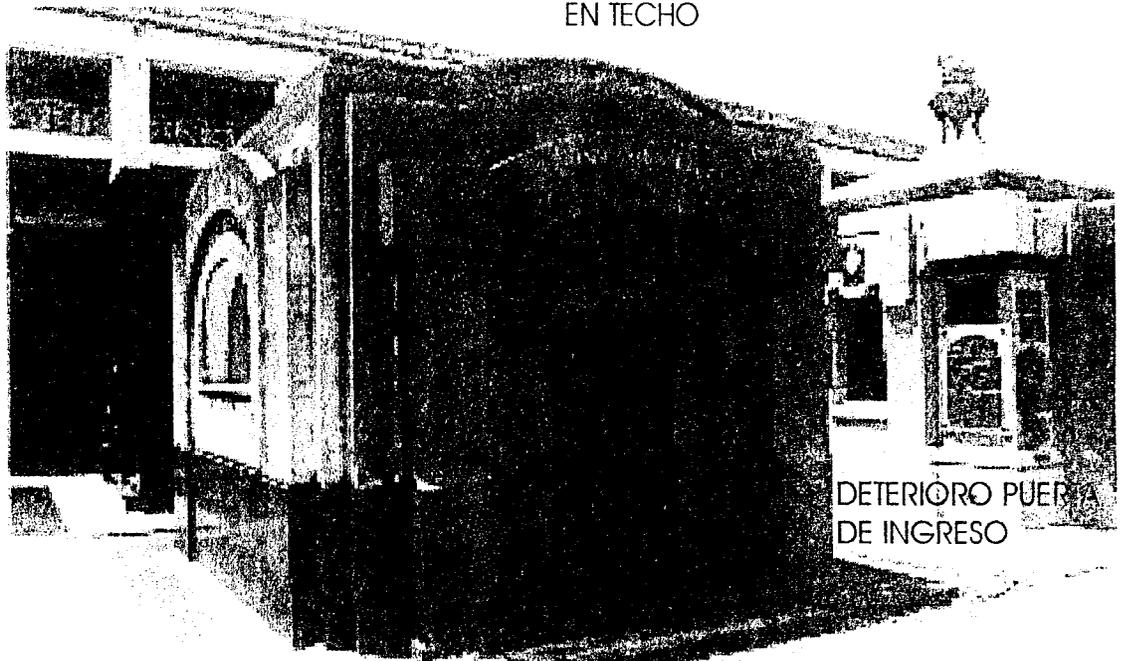
**PANTEON "ODILO ESTEVEZ"**  
**CEMENTERIO EL SALVADOR**



4

PANTEON "ODILO ESTEVEZ"  
CEMENTERIO EL SALVADOR

FILTRACIONES Y DETERIORO  
EN TECHO



DETERIORO PUERTA  
DE INGRESO

MALEZA DETERIORANDO VEREDA

# ESTEVEZ

Rosario, 16 de noviembre de 2000.

Señor Concejal  
del Bloque Radical  
del Honorable Concejo Municipal  
Dr. Jorge Boasso  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Señor Concejal:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con respecto a la visita que efectuara a este Museo la Sra Lilián Cheruse motivada por el reclamo de un ciudadano ante el estado que presenta el Panteón Estevez. Al respecto cabe informarle:

1) En el testamento de la Sra de Estevez, cuya lectura se efectuó en nuestra ciudad el día 10 de marzo de 1964, la cláusula Décima Séptima dice: "Lego a la Institución Salesiana Nuestra Señora del Rosario, con sede en la calle Presidente Roca ciento cincuenta de esta ciudad, un terreno en el cementerio San Salvador lote número ocho solar 2 de la Sección ensanche, con el panteón construido en el mismo, destinado exclusivamente para guardar los restos de mi esposo y los míos, cuya Institución cuidará de su conservación limpieza y atención de los impuestos que sobre él puedan pesar; además lego la suma de Cien mil pesos nacionales a la misma Institución para que puedan destinarlos a bien sus rentas, no sólo para la atención indicada, sino también para responsos y misas por nuestras almas y ayuda para los pobres y necesitados, lo que queda librado a juicio de la Institución.-"

2) No obstante determinar la Sra de Estevez, como queda expresado más arriba, que el panteón sería destinado exclusivamente para los restos de su esposo y los de ella, están desde 1970, año de su fallecimiento, los restos de Don Alfonso Diez de Tejada, esposo de doña Lilia Arijón Mayor de Diez de Tejada, ahijada de bautismo e hija en adopción de los esposos Estevez. Algunos de los hijos del matrimonio Diez de Tejada residen en la ciudad de Buenos Aires, entre ellos el Ing. Alfonso Diez de Tejada cuya dirección es Maipú 872 piso 8° dpto B - 1060 Capital Federal.

# MONOS Y MONADAS

Año 1

Rosario, 18 de Octubre de 1910

Nº 19

HISTORIA TRAGICA QUE PARECE CUENTO



20

Mientras el habitante de la campaña se afana por destruir la monstruosa plaga, un representante de "La farrá agricola" y del "comercio de aparatos langosticidas" pone especial cuidado en alimentar al monstruo... Porque si bien se mira, amado Teótimo, ¿qué fueran sin el monstruo aquéllos? Nada: un médico sin enfermos, un sepulturero sin cadáveres... y sin médicos.

7



## LA YERBATERA PARAGUAYA



Sr. ODILO ESTEVEZ

Esta importantísima fábrica, que hoy gira bajo la razón social Estévez y Cia., fué fundada en 1905 por el señor Escalada y don Odilo Estévez; disuelta esta sociedad en 1906, hizose cargo del activo y pasivo el último de los expresados señores, actual jefe de la casa y consocio de los comanditarios señores Angel Muzzio y Humberto Guerzoni.

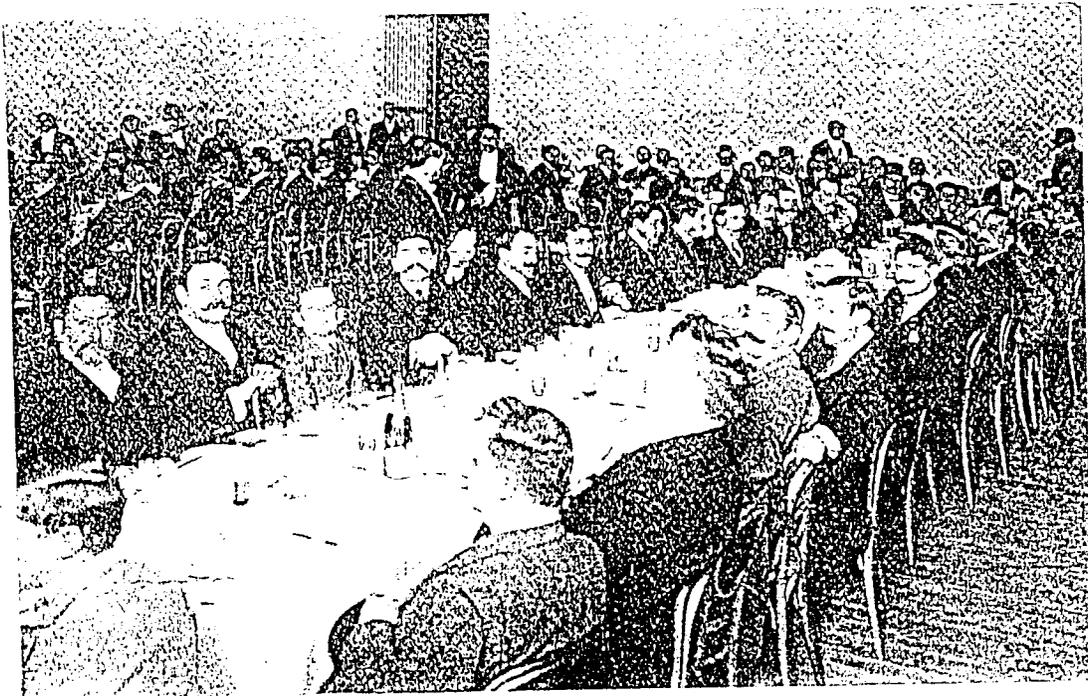
Al constituirse la primitiva razón social, fué adquirida la gran fábrica y el terreno de la

calle de Urquiza esquina á la de Entre Ríos, ubicada en un solar de 3000 varas cuadradas; durante el presente año los actuales propietarios han adquirido la gran fábrica perteneciente á la «Compañía Mate Larangeira», que abarca una extensión de 2.500 varas en la calle de la Independencia números 643 al 665.

La fábrica de los señores Estévez y Cia. sin duda alguna, es algo que viene á ser legítimo orgullo de la industria rosarina; pero callen los elogios, tan justos como merecidos, y sean más elocuentes las notas gráficas que en el presente número publicamos.

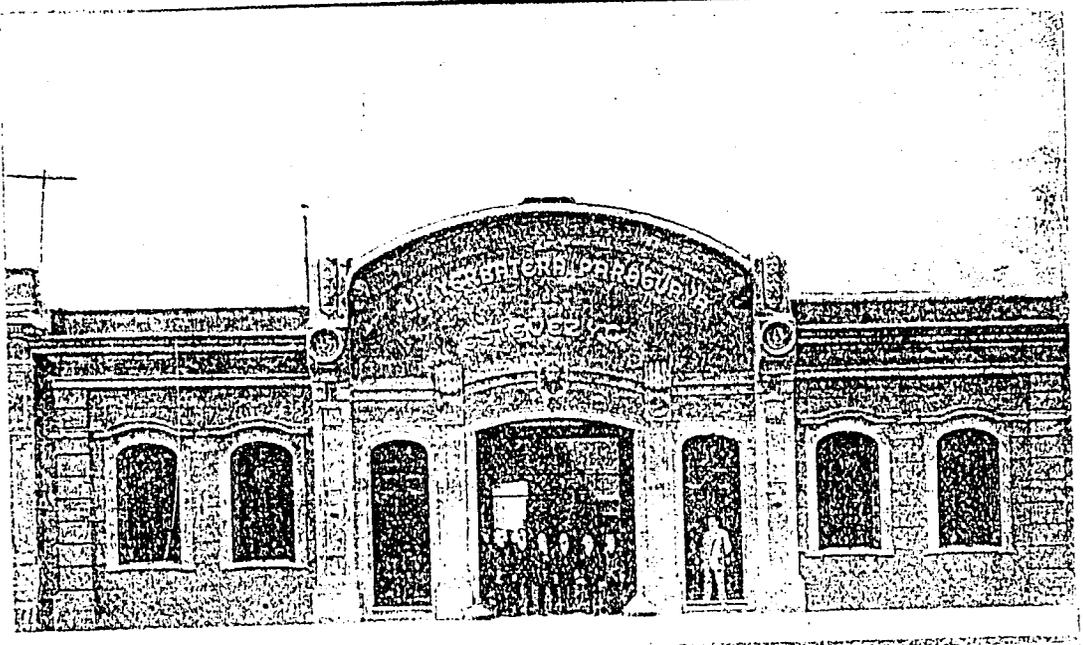
Los progresos conseguidos por esta casa es algo que raya en lo asombroso, pues el millón de kilos que vendió en el primer año de su fundación se ha elevado á cinco millones durante el pasado de 1909, lo cual representa un aumento del quinientos por ciento en menos de cinco años.

Sus principales marcas son las famosas «43», «La Llama», «Tamandúa», «Pampa» y «El Mirlo», recomendables por su pureza, exquisito sabor, intenso aroma y duradera fragancia, habiendo llegado el incomparable «43» á ocupar un puesto sobresaliente entre sus rivales. Al señor Odilo Estévez, modelo de industriales emprendedores, perseverante é inteligente, enviamos nuestra más efusiva felicitación. La fiesta celebrada el domingo anterior, con motivo de las grandes mejoras introducidas en «La Yerbatera Paraguaya», fué testimonio irrecusable de los muchos admiradores y de las grandes simpatías que goza el jefe de la poderosa empresa.

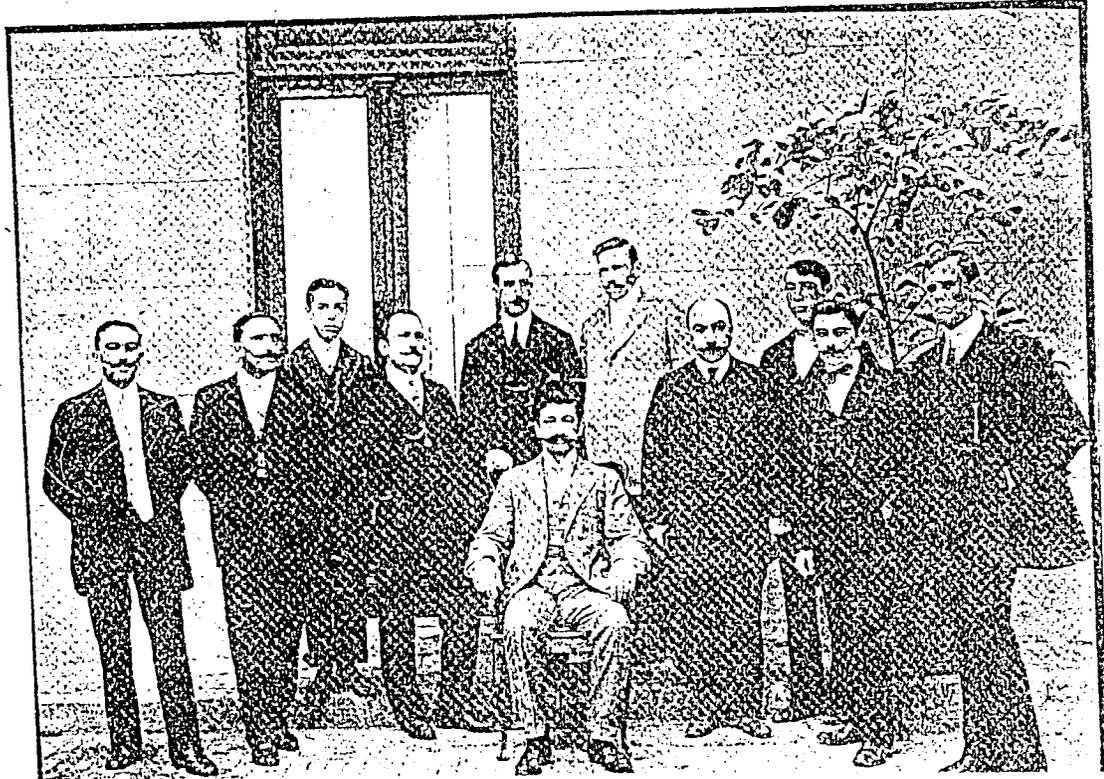


Los invitados á la fiesta el día de la inauguración de la nueva maquinaria

M



La fábrica



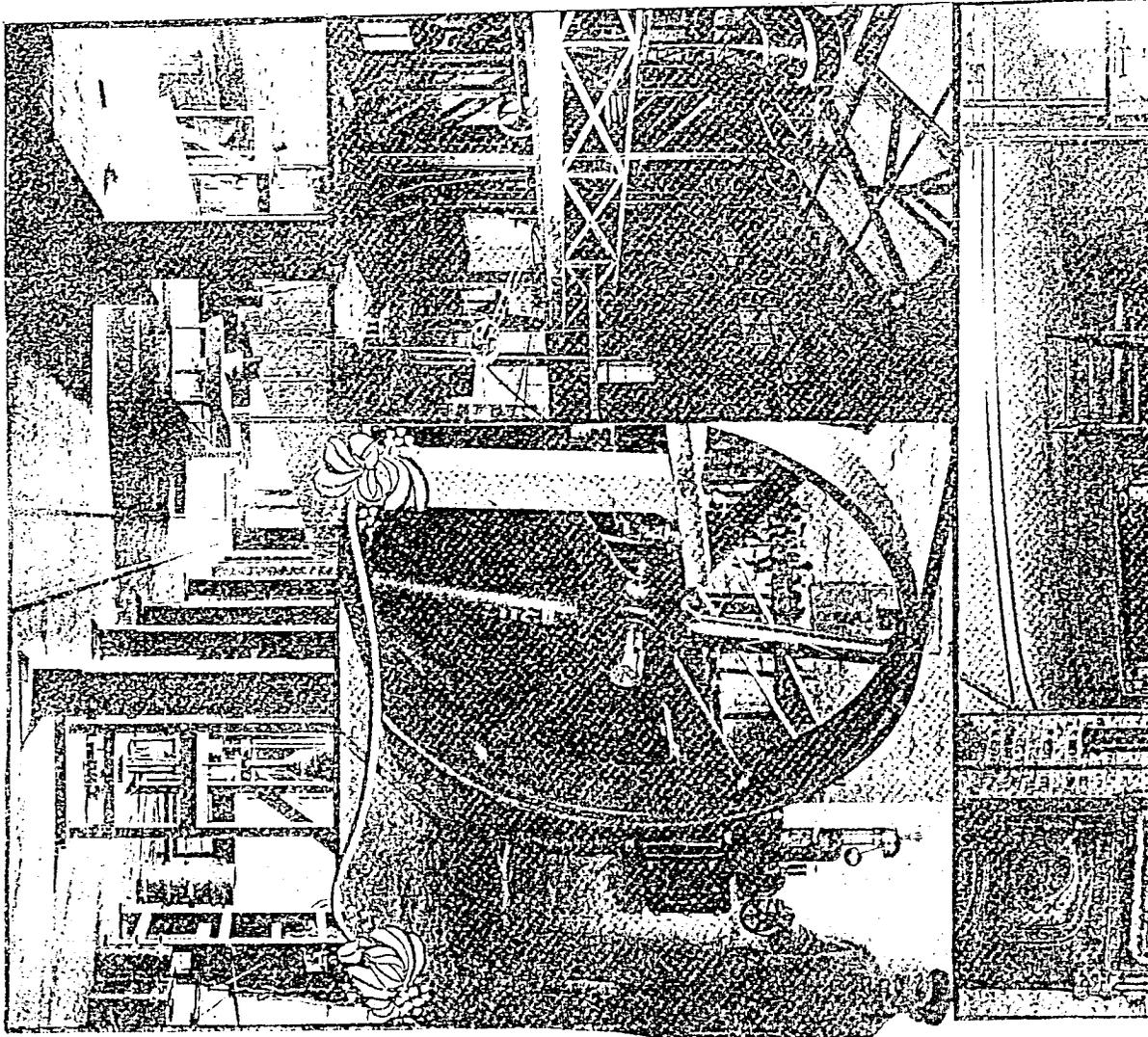
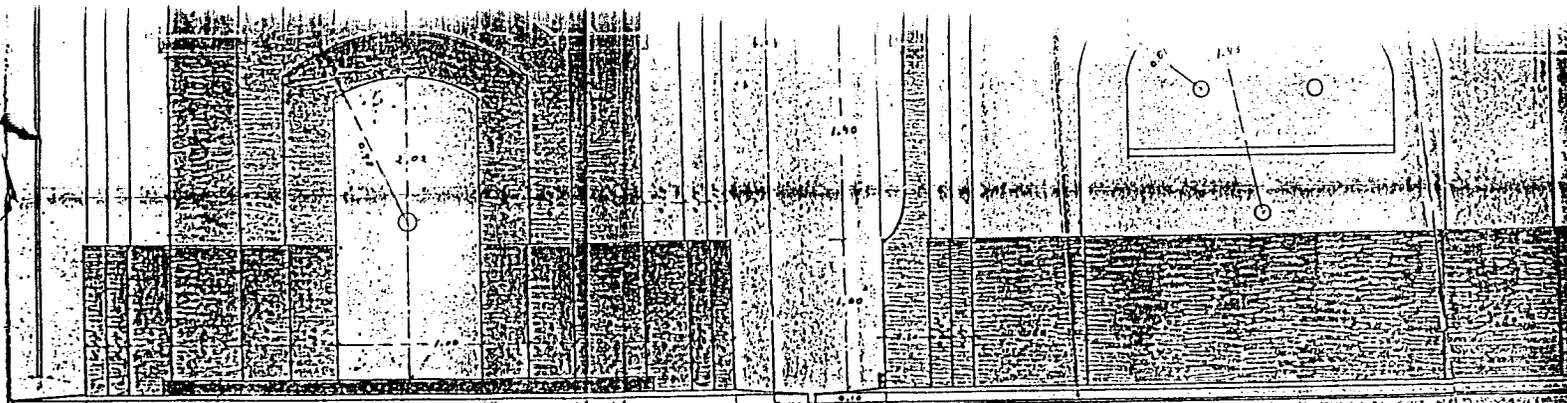
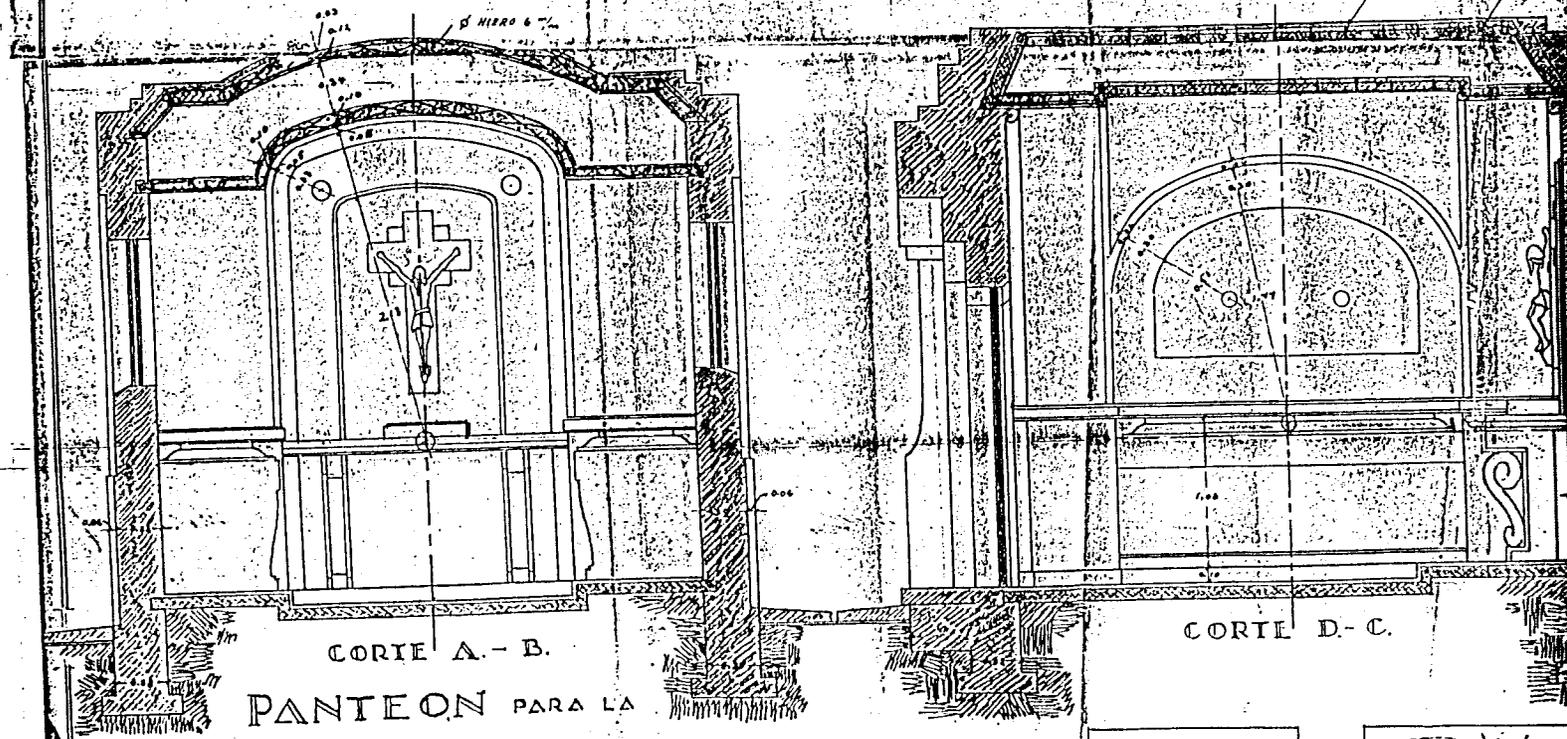


Figura d'interio de la scolaria magnanimitate de la scolaria Paragona



FRENTE PRINCIPAL

FRENTE LATERAL



CORTE A.-B.

CORTE D.-C.

PANTEON PARA LA  
 SEÑORA FIRMA MAYOR DE ESTEVEZ  
 ESCALA 1:20

*Firma Mayor de Estvez*  
 PROPIETARIO

*Constructor*  
 CONSTRUCTOR



MUNICIPALIDAD DE  
ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE DEFUNCIONES Y  
CEMENTERIOS

LIQUIDACION DE CEMENTERIO

Hoja : 1

Fecha: 21/11/2000

CUENTA : 4400352-08  
APELLIDO Y NOMBRES : ODILIO ESTEVEZ  
DOMICILIO : SAN LUIS 2771

CEMENTERIO : El Salvador  
TIPO : Panteon Fam.  
CLASE: 2

SERIE : 1  
NUMERO : 5

PER/ANO	F.VTO.	IMPORTE	ACTUALIZACION	TOTAL	OBSERVACION
<del>1/1987</del>	<del>31/12/1991</del>	<del>286,31</del>	<del>750,13</del>	<del>1.036,44</del>	
1/1988	31/12/1991	100,05	262,13	362,18	
1/1989	31/12/1991	65,33	171,16	236,49	
1/1991	31/05/1991	76,84	248,27	325,11	
1/1992	31/03/1992	76,95	193,45	270,40	
2/1992	31/08/1992	76,95	181,60	258,55	
1/1993	31/03/1993	76,95	163,36	240,31	
2/1993	31/08/1993	76,95	147,51	224,46	
1/1994	30/03/1994	76,95	126,12	203,07	
2/1994	31/08/1994	76,95	116,43	193,38	
1/1995	31/03/1995	76,95	102,88	179,83	
2/1995	31/08/1995	76,95	93,19	170,14	
1/1996	30/03/1996	76,95	79,80	156,75	
2/1996	30/08/1996	76,95	70,41	147,36	
1/1997	31/03/1997	76,95	59,48	136,43	
2/1997	30/08/1997	76,95	52,71	129,66	
1/1998	31/03/1998	76,95	43,25	120,20	
2/1998	31/08/1998	76,95	36,47	113,42	
1/1999	31/03/1999	76,95	27,01	103,96	
2/1999	31/08/1999	76,95	20,24	97,19	
1/2000	31/03/2000	76,95	10,77	87,72	
2/2000	31/08/2000	76,95	4,00	80,95	

SUBTOTAL DE LA DEUDA CON ACTUALIZ. AL 21/11/2000 ( \$ )

4.874,00

3837,56

NO FIGURAN LIQUIDADOS GASTOS JUDICIALES  
NI HONORARIOS.  
LA PRESENTE NO CERTIFICA PAGOS NI LIBREDEUDA

Sellado N° .....

Ficha N° ..... Certificado N° .....



*Intendencia Municipal*  
*Rosario*

Municipalidad de Rosario



Expte. nº 50.871-C-2000.

Fojas doce.

Ordenanza Nº 7.131/2000

Rosario, 30 MAR 2001

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la

Dirección General de Gobierno.

AL.

*C.P.N. Sergio O. Beccari*  
**Subsecretario de Economía**  
**Municipalidad de Rosario**

*Dr. Hermes Juan Binner*  
**Intendente Municipal**

DIRECCION GENERAL #
GOBIERNO
ENTRÉ
16 ABR 2001
SALÓ
INTERVINO